

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.64.005/2022 mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.64.005/2022 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS.

ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo séptimo y 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, VIII, X y XXVII; 39, fracciones I, V y VI y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 32, 33, 35, 37, 43, fracción I, incisos b) y k), 47, fracción VIII y 85, fracción II, incisos a) y m) de la Ley de Hidrocarburos y 10, fracciones I, 11 y 13, fracciones V, inciso a) y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 32, primer y segundo párrafos y 35 de la Ley de Hidrocarburos establecen que pertenece a la Nación la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de exploración y extracción de hidrocarburos, llevadas a cabo por cualquier persona o empresa productiva del Estado y esta información deberá ser acopiada, resguardada, administrada, actualizada y publicada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (Centro).

Que los artículos 22, fracción II y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establecen que la Comisión expedirá, a través de su Órgano de Gobierno, la regulación y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia. Asimismo, corresponde a la Comisión establecer y administrar el Centro, el cual contendrá, al menos, la información de los estudios sísmicos, así como de los núcleos de roca obtenidos de los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos. De igual forma, el Centro resguardará, preservará y administrará los núcleos de roca, recortes de perforación y muestras de hidrocarburos que se consideren necesarios para el acervo del conocimiento histórico y prospectivo de la producción de hidrocarburos del país.

Que el artículo 43, fracción I, incisos b) y k) de la Ley de Hidrocarburos establece que corresponde a la Comisión la emisión de regulación y supervisión del cumplimiento respecto de las actividades de acopio, resguardo, uso, administración, actualización y, en su caso, la publicación de la información referida en el artículo 32 de dicha Ley, así como de los requerimientos de información a los sujetos obligados y la transferencia, recepción, uso y publicación de la información recibida.

Que el 2 de agosto de 2019 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el Uso y entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Que, derivado de la administración de la información generada por las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como por la exploración y extracción de hidrocarburos, la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos (en adelante, Litoteca) ofrece servicios de consulta y préstamo de muestras físicas.

Que, con el objeto de acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país y promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, la Litoteca incrementará su oferta de servicios, los cuales consistirán en permitir el acceso a sus instalaciones y hacer uso del equipo y herramientas con las que se cuentan para el análisis de muestras físicas.

Que como consecuencia de lo anteriormente señalado y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: Se **MODIFICAN** los artículos 3, fracciones XI, XXIV y XXV; 4, primer párrafo y 18, primero, tercero y cuarto párrafos; así como el Anexo III, numeral 1, primer párrafo, fracciones III y IV, numerales 2 y 3; Apartado B, numeral 8, en su título, así como en su primer párrafo, fracción I, en sus ahora incisos b), c), d), g) y h); fracción III en los incisos a), b), c), d) y e); fracción IV, inciso b), subinciso v) y el formato CNIH-SAMF; se **ADICIONAN** un segundo párrafo al artículo 18, recorriendo en su orden los subsecuentes; el Anexo III, con una fracción V. al numeral 1; una fracción XXXIX Bis al numeral 4; un segundo párrafo, así como los incisos a), recorriendo en su orden los subsecuentes, e i) de la fracción I del numeral 8, Apartado B del referido Anexo III y se **DEROGAN** del numeral 8, Apartado B, Anexo III, fracción I, los ahora incisos e) y f) y la fracción II, de los Lineamientos para el Uso y entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Lineamientos para el Uso y entrega de Información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos**Artículo 3. ...**

- XI. Interesado:** Persona que tiene el potencial de cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos para acceder a la Información;
- XXIV. Usuario:** Persona que adquirió el derecho al Uso de la Información por el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos, y
- XXV. Uso:** Es el derecho conferido a través del cumplimiento de los Lineamientos para el Uso de Información administrada por la Comisión, a través del Centro.

Artículo 4. Del Uso de la Información. Los Usuarios podrán hacer Uso de la Información en los términos que establecen los Lineamientos, incluyendo aquella que generen como resultado de la ejecución de sus actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de la Información que resulte de la ejecución de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, lo anterior al amparo de sus respectivas Autorizaciones, Asignaciones y Contratos, con excepción de aquella que se encuentre reservada conforme a los Lineamientos, y que es sólo de Uso exclusivo de los Usuarios que la hayan generado.

...

Artículo 18. Del Uso de Muestras Físicas y los servicios prestados en la Litoteca. La Comisión podrá prestar servicios en la Litoteca en los términos establecidos en el Anexo III de los Lineamientos.

El listado de servicios disponibles de la Litoteca estará disponible en el Sitio Web del Centro y podrá solicitarse por los Interesados o Usuarios a la cuenta de correo electrónico de contacto de la Litoteca.

Para tal efecto, el Interesado o el Usuario deberá realizar una solicitud de servicio, mediante el envío del formato CNIH-SAMF a la cuenta de correo electrónico de contacto de la Litoteca. Una vez recibido dicho formato por la Litoteca, esta informará al Interesado o el Usuario el monto del aprovechamiento que deberá pagar por los servicios solicitados.

El Interesado o el Usuario deberá pagar y enviar el comprobante de pago de los aprovechamientos que correspondan en un plazo no mayor a diez días hábiles y la Litoteca le informará, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la fecha de atención a la solicitud de servicio aprobada.

TRANSITORIOS

Primero. La modificación a los Lineamientos entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los trámites iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos se substanciarán conforme a los procedimientos establecidos al momento de la presentación del trámite correspondiente.

Ciudad de México a 28 de julio de 2022.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Comisionados: **Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

ANEXO III**Entrega y Uso de Muestras Físicas**

1. **Objeto del Anexo.** Establecer los parámetros para la entrega y el Uso de Muestras Físicas por parte de los Usuarios, obtenidas de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial (Muestras de Afloramiento), con la finalidad de definir los mecanismos específicos para:

...

...

- III. Establecer las bases para el Uso y préstamo de las Muestras Físicas;
 - IV. Facilitar a la Comisión la verificación y supervisión del cumplimiento de lo anteriormente citado, y
 - V. Así como, normar el uso de equipo e instalaciones de la Litoteca.
2. **Alcance.** El presente Anexo es aplicable para la entrega y Uso de Muestras Físicas por parte de los Usuarios.
 3. **Plazos.** La entrega de Muestras Físicas se realizará conforme a los plazos establecidos en el Anexo I de los Lineamientos. El Uso de Muestras Físicas se realizará conforme a los plazos establecidos en el apartado B de este Anexo.
 4. ...

XXXIX Bis. Servicios a terceros: Cualquier servicio prestado por la Litoteca para el Uso de Muestras Físicas de conformidad con las siguientes categorías, referidas de forma enunciativa mas no limitativa: exhibición y consulta de muestras geológicas, préstamo, servicios de petrofísica básica, propiedades de roca avanzadas/pruebas de ingeniería de yacimientos, estudios de laboratorio de mecánica-roca, estudios de fluidos de yacimiento, servicios de procesado, estudios geológicos de laboratorio y los relacionados con la revisión de las Muestras Físicas para verificar su disponibilidad, calidad y aptitud para la realización de posibles estudios, así como por el uso de equipamiento e instalaciones de la Litoteca.

B. Uso de Muestras Físicas

8. **Uso de las Muestras Físicas de acuerdo con los servicios prestados por la Litoteca.**

Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos, las Muestras Físicas entregadas en términos del apartado A del presente Anexo podrán ser objeto de Uso a través de los Servicios a terceros de la Litoteca, de conformidad con lo previsto en el presente apartado.

Sin perjuicio de lo anterior, los Usuarios que hayan generado Muestras Físicas podrán solicitar de la Litoteca los Servicios a terceros en cualquier momento.

I. Servicios a terceros prestados por la Litoteca

- a) Por cualquiera de los Servicios a terceros requeridos deberá adjuntarse el comprobante del pago del aprovechamiento correspondiente;
- b) Cualquier Usuario que requiera de los Servicios a terceros prestados por la Litoteca, deberá solicitar el servicio mediante el formato CNIH-SAMF a la cuenta de correo electrónico litoteca.nacional@cnh.gob.mx indicando la fecha deseada a la Comisión, con una antelación mínima de 5 días hábiles a aquella, adjuntando la tabla denominada `solicitud_de_servicios.xls`;
- c) Tratándose de servicios de exhibición y consulta de muestras geológicas, la exhibición de muestras dentro de las instalaciones de la Litoteca se realizará por un tiempo mínimo de 1 día y un máximo de 2 semanas (10 días hábiles). En caso de que el Usuario requiera mayor tiempo en la Litoteca, deberá realizar otra solicitud;

- d) Tratándose de servicios de exhibición, consulta y acceso a Muestras Físicas se deberá solicitar mediante el formato CNIH-SAMF y adjuntar la tabla denominada solicitud_de_acceso_a_muestras_físicas.xls;
- e) **Derogado**
- f) **Derogado**
- g) Los Usuarios que soliciten el servicio de exhibición y consulta de muestras geológicas, al ingresar al área de consulta firmarán de recibida la relación de muestras que tienen a su disposición autorizada por la Comisión y al concluir la sesión de trabajo deberán regresar las muestras geológicas a la Comisión, quien firmará de recibido. Solo se permite el acceso de hasta ocho personas por Usuario por visita. En caso de exceder este número, se deberán presentar tantas solicitudes de visita como sean necesarias, mediante el formato CNIH-SAMF;
- h) La Comisión se reservará el derecho de realizar Servicios a terceros en casos en que la muestra geológica se encuentre muy deteriorada o no se conserve suficiente muestra, y
- i) Tratándose de exhibición y consulta, los resultados generados deberán entregarse a la Comisión vía Oficialía de Partes (de manera digital o a través del medio físico correspondiente) o mediante el Portal de Entrega, lo cual deberá notificarse a la Litoteca vía correo electrónico (litoteca.nacional@cnh.gob.mx) posterior a la prestación del servicio, de conformidad con lo descrito en los Lineamientos.

II. Derogado.

III. ...

- a) En caso de requerir el servicio de préstamo de Muestras Físicas, será necesario solicitar la Licencia de Uso de Muestras Físicas, prevista en la fracción VI del artículo 10 de los Lineamientos mediante el citado formato CNIH-SAMF, completando la sección correspondiente y adjuntando la información requerida;
- b) El Usuario podrá solicitar el préstamo de Muestras Físicas para la realización de Servicios a terceros que podrán incluir el préstamo de Muestras Físicas o cualquier otro servicio, para lo cual el Usuario selecciona el tipo de muestra y el intervalo de interés;
- c) Quedará bajo resguardo del Usuario la(s) Muestra(s) Física(s) objeto del Préstamo y será responsable de la integridad de esta(s), la(s) cual(es) regresará(n) a la Litoteca con apego a los plazos establecidos en el Anexo I de los Lineamientos;
- d) El préstamo de muestras para realización de análisis será por un periodo máximo de seis meses. Sin embargo, el periodo de préstamo efectivo en cada caso, será determinado por la Litoteca, en función del tipo de análisis o servicio que se pretenda realizar a las Muestras Físicas.
- e) Para los casos de préstamos para análisis o estudios que no impliquen pruebas destructivas, si el Usuario llegara a extraviar o no entregar la(s) Muestra(s) Física(s) en idénticas condiciones a las cuales le fue(ron) otorgadas en préstamo(s), se hará acreedor a la suspensión de los servicios subsecuentes que solicite a la Litoteca y, por ende, a la empresa que representa

IV. ...

...

b) ...

- v) Si en la Litoteca solo existe Muestra Física considerada como Muestra Representativa, no se prestará muestra alguna para realizar estudios a ningún Usuario.

...

Formato CNIH-SAMF

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CNIH-SAMF
Solicitud de Licencia de Uso, acceso o préstamo de Muestras Físicas y servicios

| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
|--|--|
| FF-CNH-049 | DD MM AAAA |
| Lugar en que se presenta el trámite | Fecha en que se presenta el trámite |
| | DD MM AAAA |
| Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes. Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento. | |
| Sección 1. Datos generales (Proporcione la información que se solicita) | |
| Persona física | Persona moral |
| I. Nombre(s): | I. Denominación o razón social: |
| I. Primer apellido | II. Nacionalidad |
| I. Segundo apellido (Opcional): | III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa: |
| II. Nacionalidad | |
| IV. Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | |
| V. Representante legal | |
| Nombre (s) | |
| Primer apellido: | |
| Segundo apellido (Opcional): | |
| VI. Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | |
| VII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad: | |
| VIII. Domicilio para recibir notificaciones | |
| Calle: | Colonia: |
| Número exterior: | Número interior: |
| Localidad: | Alcaldía: |
| | Código postal: |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

| | |
|---|--|
| Estado: | Entre qué calles (Opcional): |
| Calle posterior (Opcional): | Descripción de la ubicación (Opcional): |
| Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica <small>(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)</small> | |
| IX. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | |
| X. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión: | |
| Manifestación de trámite previo ante la Comisión <small>(Llenar únicamente en caso de haber realizado un trámite ante la omisión)</small> | |
| XI. Nombre del trámite realizado: | |
| XII. Nomenclatura o clave obtenida: | |
| Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo. | |
| Nota: En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección. | |
| Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente. | |
| Sección 2. Tipo de solicitud <small>(Seleccione la modalidad de la solicitud)</small> | |
| <input type="checkbox"/> | I. Solicitud de Licencia de Uso y préstamo de Muestras Físicas (Continúe en las secciones 3 y 4). |
| <input type="checkbox"/> | II. Solicitud de Suplemento adicional. (Continúe en la sección 3). |
| <input type="checkbox"/> | III. Solicitud de Servicios a terceros. (Continúe en la sección 5). |

| | |
|---|--|
| Sección 3. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de Licencia de Uso <small>(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)</small> | |
| <input type="checkbox"/> | I. Identificación oficial. |
| <input type="checkbox"/> | II. Datos de la información que solicita de conformidad con el inventario publicado en el sitio web del Centro: |
| <input type="checkbox"/> | III. Mecanismos y condiciones de seguridad: |
| <input type="checkbox"/> | IV. Descripción de los estudios, análisis o metodologías a los que serán sometidas las Muestras Físicas que se soliciten. |
| <input type="checkbox"/> | V. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos: <small>(Lea los siguientes supuestos y en caso de no encontrarse en los supuestos previstos firme en el lugar correspondiente)</small> |
| <input type="checkbox"/> | a. Haber incumplido las obligaciones establecidas en los Lineamientos. |



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

b. Haber publicado o entregado la información, de manera parcial o total, por medios distintos a los establecidos en los Lineamientos y sin previo consentimiento de la Comisión, a través del Centro.

c. Haber compartido la Información sujeta a las Licencias de Uso sin obtener la correspondiente autorización de la Comisión, a través del Centro.

d. Haber remitido a la Comisión, de forma dolosa, información falsa, alterada o incompleta, de manera previa, durante o posterior al trámite de solicitud y otorgamiento de la Licencia de Uso, así como omitir o entorpecer la entrega de reportes o información conforme se señale en la Licencia de Uso.

e. No haber cumplido con los pagos de los aprovechamientos durante la vigencia de las Licencias de Uso

Nombre y firma del Interesado o representante legal

Nota: En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.

Nota: La documentación solicitada en la fracción I de esta sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de préstamo.

I. Tipo de Muestra Física para préstamo.

(Selecciona el tipo de Muestra Física que requiera)

a) Recortes de Perforación.

b) Tapones de Nucleo.

c) Núcleo de Pared.

d) Lámina Delgada.

e) Muestras de Fluidos.

f) Tabla solicitud_de_acceso_a_muestras_fisicas.xls

II. Intervalo de Interés: de (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)

III. Datos de la entrega de Información

a) Fecha de entrega de los resultados de los análisis:

b) Fecha de entrega de material de residuo:

c) Fecha de pago de servicios:

d) Evidencia de pago:

e) Fecha de finalización de servicios:

f) Observaciones:

Sección 5. Documentación e información que deberá acompañar la solicitud de Servicios a terceros



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

I. Datos del responsable del Servicio a terceros

| |
|--|
| a) Nombre(s): |
| a) Primer apellido: |
| a) Segundo apellido (opcional): |
| b). Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: |

II. Datos de los participantes del servicio de exhibición y consulta

| Persona 1 | Persona 2 |
|---|---|
| a) Nombre(s): | a) Nombre(s): |
| a) Primer apellido: | a) Primer apellido: |
| a) Segundo apellido (opcional): | a) Segundo apellido (opcional): |
| b) Nacionalidad | b) Nacionalidad |
| c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: |
| Persona 3 | Persona 4 |
| a) Nombre(s): | a) Nombre(s): |
| a. Primer apellido: | a) Primer apellido: |
| a) Segundo apellido (opcional): | a) Segundo apellido (opcional): |
| b) Nacionalidad | b) Nacionalidad |
| c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: |
| Persona 5 | Persona 6 |
| a) Nombre(s): | a) Nombre(s): |
| a) Primer apellido: | a) Primer apellido: |
| a) Segundo apellido (opcional): | a) Segundo apellido (opcional): |
| b) Nacionalidad | b) Nacionalidad |
| c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: |
| Persona 7 | Persona 8 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

| | |
|---|---|
| a) Nombre(s): | a) Nombre(s): |
| a) Primer apellido: | a) Primer apellido: |
| a) Segundo apellido (opcional): | a) Segundo apellido (opcional): |
| b) Nacionalidad | b) Nacionalidad |
| c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: | c) Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula profesional <input type="radio"/> Otro, especifique: |

Nota: Deberá presentar copia simple y legible de la identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en, así como exhibirse el original para su cotejo.

III. Servicios a terceros

| | |
|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="radio"/> | Servicios a terceros |
| <input type="checkbox"/> | a) Tabla solicitud_de_servicios.xls |

IV. Tipo de Muestra Física para consulta

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="radio"/> | a) Núcleo convencional en su configuración 1/3. |
| <input type="radio"/> | b) Núcleo convencional en su configuración 2/3. |
| <input type="radio"/> | c) Recortes de Perforación. |
| <input type="radio"/> | d) Tapones de Núcleo. |
| <input type="radio"/> | e) Núcleo de Pared. |
| <input type="radio"/> | f) Lámina Delgada. |
| <input type="radio"/> | g) Muestras de Fluidos. |
| <input type="checkbox"/> | h) Tabla solicitud_de_acceso_a_muestras_fisicas.xls |

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___/___

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del solicitante, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 1. Datos generales. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Solicitante:

- I. Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo en caso de ser una persona física, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
- II. Nacionalidad:** Anote la nacionalidad de la persona física, o en su caso, de la persona moral.
- III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa.** Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
- IV. Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)
- V. Representante legal.** Anotar el nombre completo del representante legal, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
- VI. Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- VII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
- VIII. Domicilio para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso), código postal, Estado.
- IX. Autorización expresa para ser notificado por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- X. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.
- XI. Nombre del trámite realizado:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión anote el nombre de este.
- XII. Nomenclatura o Clave obtenida:** En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión, anote la nomenclatura o clave que le fue asignado a su expediente.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota: En caso de haber realizado un trámite con anterioridad ante la Comisión no deberá proporcionar datos o entregar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Comisión, únicamente deberá completar lo solicitado en las fracciones XI y XII de esta sección.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de trámites realizados previamente ante la Comisión, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Solicitud. Seleccione el tipo solicitud que presenta a la Comisión.

- I. Solicitud de Licencia de Uso y préstamo de Muestras Físicas.** Marque el recuadro en caso de solicitar una Licencia de Uso y el préstamo de Muestras Físicas. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. Solicitud de Suplemento Adicional.** Marque el recuadro en caso de solicitar un Suplemento adicional correspondiente a la Licencia de Uso de Muestras Físicas de la que es titular. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- III. Solicitud de Servicios a terceros.** Marque el recuadro para solicitar el Servicio a terceros. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 3. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de Licencia de Uso. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

- I. Identificación oficial.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar copia simple de la identificación oficial, o en su caso, copia simple de la escritura constitutiva, así como del instrumento legal vigente que acredite que cuenta con facultades suficientes para actuar en su representación y copia de su identificación, tratándose de personas físicas, según corresponda.
- II. Datos de la información que solicitan de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.** Escriba los datos de la Información solicitada de conformidad con el inventario publicado en el Sitio Web del Centro.
- III. Mecanismos y condiciones de seguridad.** Describa de los mecanismos y condiciones de seguridad con los que cuenta el Interesado para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la Información solicitada.
- IV. Descripción de los estudios, análisis o metodologías a los que serán sometidas las Muestras Físicas que se soliciten.** Marque el recuadro únicamente en caso de adjuntar la información que se indica.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad.** Debe constar la firma del Interesado o del representante legal, donde, bajo protesta de decir verdad manifieste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados.



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Nota: En caso de que la documentación establecida en la fracción I de esta Sección hubiese sido otorgada en el extranjero, dicho requisito podrá ser cubierto mediante la legalización o apostilla respectiva, junto con una traducción al español firmada por perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal de Justicia competente a la correspondiente entidad federativa. El documento que acredite la representación legal del solicitante deberá estar protocolizado ante fedatario público en México.

Nota. La documentación solicitada en la fracción I de esta Sección deberá presentarse en original o copia certificada para su cotejo.

Sección 4. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de préstamo. Marque la información o documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

I. Tipo de Muestra Física para préstamo

- a) **Recortes de Perforación.** Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Recortes de Perforación, los cuales son el producto de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie.
- b) **Tapones de Núcleo.** Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Tapones de Núcleo, los cuales son muestras cilíndricas cortadas de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del Núcleo o al echado de las capas.
- c) **Núcleo de Pared.** Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Núcleo de Pared, el cual es una muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm).
- d) **Lámina Delgada.** Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Lámina Delgada, la cual es la preparación que se realiza a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos, que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos.
- e) **Muestras de Fluidos.** Marque este rubro en caso de requerir el préstamo de Muestras de Fluidos, los cuales son fluidos líquidos y gaseosos que son obtenidos de la exploración y/o producción de yacimientos.
- f) **Tabla solicitud_de_acceso_a_muestras_fisicas.xls.** Marque la casilla en caso de adjuntar la documentación.

II. Intervalo de Interés. Anotar la fecha que estima tener en préstamo la Muestra Física.

III. Datos de la entrega de Información. Anote lo que se solicita.

- a) **Fecha de entrega de los resultados de los análisis.** Fecha de la entrega de los resultados al CNIH. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
- b) **Fecha de entrega de material de residuo.** Fecha en la que se hace entrega el material de residuos a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
- c) **Fecha de pago de servicios.** Fecha en la que se efectúa el pago del servicio. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
- d) **Evidencia de pago.** Nombre del documento con el cual se avala el pago.
- e) **Fecha de finalización de servicios.** Fecha en la que se hace entrega de la muestra a la Litoteca Nacional. Para este atributo, se empleará el formato AAAA-MM-DD.
- f) **Observaciones.** Espacio abierto para comentarios adicionales.

Sección 5. Documentación e información que deberá acompañar a la solicitud de Servicios a terceros. Marque el recuadro de la documentación que anexa, o en su caso, escriba lo que se solicita:

- I. Datos del responsable de la visita.** Proporcione los datos que se indican respecto de la persona responsable de la visita a la Litoteca.
 - a) **Nombre(s):** Anote el nombre completo de la persona quien será el responsable de la visita a la Litoteca.
 - b) **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación. (solo puede marcar una opción por formulario)
- II. Datos de los participantes de la visita.** Proporcione los datos de los participantes de la visita. Podrán acceder un máximo de ocho personas por visita, mismas que deberán adjuntar copia de su identificación oficial al presente formato.
 - a) **Nombre(s), Denominación o razón social:** Anote el nombre completo de la persona quien realiza la visita a la Litoteca.
 - b) **Nacionalidad.** Anote la nacionalidad de la persona quien realiza la visita a la Litoteca.
 - c) **Documento oficial de identificación:** Marque el recuadro del documento oficial que presenta para identificación (solo puede marcar una opción por formulario).

Nota: Deberá presentar copia simple y legible de la identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en, así como



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

exhibirse el original para su cotejo.

III. Servicios a terceros. Marque el recuadro den caso de solicitar Servicios a terceros al Centro, los cuales son cualquier servicio prestado por la Litoteca para el Uso de Muestras Físicas de conformidad con las siguientes categorías, referidas de forma enunciativa mas no limitativa: exhibición y consulta de muestras geológicas, préstamo, servicios de petrofísica básica, propiedades de roca avanzadas/pruebas de ingeniería de yacimientos, estudios de laboratorio de mecánica-roca, estudios de fluidos de yacimiento, servicios de procesado, estudios geológicos de laboratorio y los relacionados con la revisión de las Muestras Físicas para verificar su disponibilidad, calidad y aptitud para la realización de posibles estudios, así como por el uso de equipamiento e instalaciones de la Litoteca. En todos los casos, se deberá adjuntar el comprobante de pago del aprovechamiento correspondiente.

En caso de tener alguna duda o comentario de los servicios ofrecidos, el Usuario podrá enviar un correo a la cuenta litoteca.nacional@cnh.gob.mx.

a) **Tabla solicitud_de_servicios.xls.** Marque la casilla en caso de adjuntar la documentación.

IV Tipo de Muestra Física para consulta. Marque el recuadro según el tipo de Muestra Física que solicitará al CNIH.

- a) **Núcleo convencional en su configuración 1/3.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de un Núcleo convencional en su configuración 1/3, el cual es una muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de un tercio.
- b) **Núcleo convencional en su configuración 2/3.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de muestra cilíndrica de roca tomada durante la perforación de un Pozo, de longitud y diámetro variable, en su configuración de dos tercios.
- c) **Recortes de Perforación.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Recortes de Perforación, los cuales son el producto de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación hasta la superficie y recolectados del sistema de separación de sólidos del lodo en la superficie.
- d) **Tapones de Núcleo.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Tapones de Núcleo, los cuales son muestras cilíndricas cortadas de un Núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del núcleo o al echado de las capas.
- e) **Núcleo de Pared.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Núcleo de Pared, el cual es una muestra cilíndrica de roca cortada por medio de técnicas de rotación o por impacto (percusión) de la pared del Pozo, por lo general entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.5 pulgadas (6.35 cm).
- f) **Lámina Delgada.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de Láminas Delgadas, las cuales son preparaciones que se realizan a partir de muestras de roca para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos, que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos.
- g) **Muestras de Fluidos.** Seleccione este rubro en caso de solicitar la consulta de muestras de Fluidos, las cuales son Fluidos líquidos y gaseosos que son obtenidos de la exploración y/o producción de yacimientos.
- h) **Tabla solicitud_de_acceso_a_muestras_fisicas.xls.** Marque la casilla en caso de adjuntar la documentación.

Fundamento Jurídico: Artículos 11, 13, 14 y 18 y Anexo III de los Lineamientos para el uso y entrega de información al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6535
Correo electrónico: litoteca.nacional@cnh.gob.mx